

**INDECOPI**  
**PROCESO PRACTICANTE N° 069-2019**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN ECONOMIA**

**I. GENERALIDADES**

**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en Economía.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado universitario de la carrera de Economía.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	No requiere.

**III. FUUNCIONES A REALIZAR**

1. Apoyar en la elaboración, revisión y generación de estadísticas y reportes de las bases datos de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones basada en evidencia.
2. Apoyar en el monitoreo y análisis de los mercados bajo competencia del Indecopi, con la finalidad de focalizar adecuadamente las supervisiones.
3. Apoyar en la generación de estadísticas, reportes y análisis de muestreo referente a las supervisiones que lleve a cabo la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con la finalidad de sustentar los informes generados por la Gerencia.
4. Apoyar en la revisión y análisis de información económica y financiera referente a las supervisiones que lleve a cabo la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a la elaboración de los informes de supervisión.
5. Apoyar en otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto.

## IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central San Borja
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.